

Buena Práctica de Trabajadores especialmente sensibles



Herramientas operativas para la adaptación de puesto de trabajo

Diciembre 2018

Descripción de la tarea

Durante la implantación del procedimiento 15 Adaptación de Puesto de Trabajo a Trabajadores Especialmente Sensibles, del SGPR del SAS, se estudió la necesidad de desarrollar algunos mecanismos y herramientas que facilitaran dicha implantación. Con ello se pretende la mejora de los siguientes aspectos:

- Aumentar la eficiencia de los Recursos Humanos. El número de centros con que cuenta el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, trece en total, la variedad de categorías profesionales y puestos de trabajo y el gran número de agentes implicados dificulta la comunicación y coordinación durante el proceso de adaptación de un TES.
- Reducción de absentismo mediante la agilización del proceso: En algunos informes no se cumple con los plazos indicados en el procedimiento y se produce una demora en la adaptación del puesto.
- Ampliar el nivel de protección de la salud integrando la salud mental y social en el concepto de la salud. Se detectaron algunos casos, que por la naturaleza de su patología, se considera oportuno crear un grupo específico para proponer las medidas necesarias para vigilancia y control de estos TES.

Solución adoptada

GRUPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO CREADAS EN EL HUVN

COMISIÓN DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Hospital Universitario Virgen de las Nieves, desde el año 1999, a través del Servicio de Salud Laboral, desarrolló un procedimiento interno y constituyó un grupo de trabajo que se denominó Subcomité de Salud Laboral (actual Comisión de Adaptación de Puesto de Trabajo), para hacer operativo el proceso de adaptación de puestos de trabajo y garantizar el derecho a la seguridad y salud a sus profesionales.

Este grupo de trabajo emana del Comité de Seguridad y Salud donde se ratifican todos los acuerdos.

Las reuniones se realizan con carácter mensual.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

- Preside esta Comisión la Subdirección de RRHH
- Ejerce la secretaría un/a Técnico de función administrativa de RRHH
- Como vocales: FEA de VST, Jefa Bloque personal de Enfermería, Jefa de Servicio de SSGG y en igual número DDPP
- Asesores: Técnicos de la UPRL

COMISIÓN DE SALUD MENTAL

En el año 2002 se creó este grupo de trabajo paralelo a la Comisión de Adaptación de Puesto de Trabajo para dar respuesta de manera más específica a los TES en los que se ha detectado conductas anómalas que pudieran derivarse de enfermedad mental o de algún tipo de adicción.

Funciones:

- Proponer medidas necesarias para la vigilancia y control de los/as profesionales afectados/as por las patologías aludidas.
- Propone las revisiones médicas voluntarias y, en caso de considerarse imprescindible, obligatorias
- Plantea la adaptación y, en su caso, el cambio de puesto de trabajo de los/as afectados/as
- Coordina las actuaciones de los agentes implicados
- Promueve, cuando proceda, acciones legales
- Se reúne cada vez que es necesario.

Miembros:

- Preside el grupo el titular de la Dirección de Servicios Generales
- Vocales: Subdirección de RRHH, Coordinación de Área de Salud Mental, Directora de la UGC de Vigilancia de la Salud y el/la Jefe/a de la UPRL.
- La secretaría recae sobre un Técnico de Función Administrativa del RRHH.
- Para velar por el cumplimiento del derecho a la intimidad y a la dignidad de los trabajadores afectados, no participan en este grupo los Delegados de Prevención aunque se da cuenta de todas las actuaciones en la Comisión de Adaptación de Puestos de Trabajo.

REUNIÓN PARA LA FIRMA DE LOS INFORMES DE APT

Desde el año 2016, se realiza esta reunión con carácter mensual (segundo miércoles de mes), para la firma de los informes de APT que se han evaluado durante ese mes. En esta reunión participan un FEA de Vigilancia de la Salud, la Jefatura de Servicio/Mando Intermedio del TES y un/a Técnico de PRL.

Ésta firma se realiza a través de la aplicación de adaptación y de manera automática los/as Delegados/as Prevención, reciben notificación en la que se comunica que está en fase de alegaciones.

FORO DE TRABAJO EN LA INTRANET DEL HUVN

En el año 2009 se crea el Foro de trabajo de la Comisión de Adaptación de página Web del HUVN.

A través de este foro se realizan las convocatorias, se comparten las actuaciones y los documentos referentes a la Comisión de Adaptación de Puestos de Trabajo.

Tienen acceso todos los integrantes de la Comisión y acceden a través de la contraseña corporativa.

Cada vez que se realiza una publicación se avisa por e-Mail corporativo a los miembros para que accedan al foro.

APLICATIVO DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se trata de un aplicativo informático cuyo objetivo es crear una base de datos de todos los trabajadores especialmente sensibles y la documentación generada durante el procedimiento de adaptación para ser consulta de manera rápida y estructurada.

Funcionamiento:

1. Registro de la solicitud en el aplicativo. Dependiendo de la entrada la registra o RRHH (es lo más habitual) o el FEA de VST. Se introducen los datos incluidos en la solicitud del TES.
2. Aviso a través de Mail corporativo a la Jefatura de Servicio o Mando Intermedio para que introduzca en el aplicativo la relación de tareas del puesto de trabajo.
3. Una vez realizado examen de salud completo, VST incluye las restricciones de Salud detectadas al TES.
4. Aviso al correo corporativo de la UPRL para que realice la evaluación de riesgos específica. Se comparte a través de este aplicativo. Y se proponen las medidas y las acciones oportunas para la adaptación.
5. Firma del Informe de Adaptación, en reunión de las tres partes. Se genera automáticamente documento 15-03 en PDF
6. Pasa directamente a fase de alegaciones de los DDPP, también se avisa a través de Mail corporativo.
7. Una vez cumplido el periodo de alegaciones pasa a la pestaña de RRHH para que realice el documento 15-04 y lo entregue al TES y Mando Intermedio. Este documento se genera automáticamente en el aplicativo en PDF.
8. Queda registrada la fecha de la próxima revisión por parte de VST.

Los informes están registrados por un número identificativo y se pueden consultar por orden alfabético.

Tienen acceso todos los miembros de la Comisión de Adaptación. Las Jefaturas de Servicio y Mandos Intermedios que no pertenezcan a dicha Comisión tienen acceso solamente a los informes de los TES que pertenezcan a su Servicio.

En cualquier momento se puede consultar el estado o la fase en que se encuentra una solicitud.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Los resultados obtenidos a lo largo de este tiempo han sido muy satisfactorios y han conseguido:

- Mayor agilidad en el proceso
- Total transparencia en todas las fases del procedimiento
- Implicación efectiva de los Agentes Implicados
- Seguimiento continuo del proceso
- Disminución del absentismo
- Mejora en la Salud
- Concepto tridimensional de la salud: física, psíquica y social

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: Julia Muñoz Sánchez
Hospital Universitario Virgen de las Nieves De Granada